

19648



MODELO
DE
UTILIDAD

para "UN ESPEJO PROTEGIDO PARA RETROVISORES DE VEHICULOS AUTOMOVILES", a favor de los Sres., Don José Luis Grau Colom y Don José M^a Güell Rovira, ambos domiciliados en Barcelona, calle Borrell, 118, 3^a y calle Balmes, 126, respectivamente.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el modelo de utilidad que se describe se reivindica un espejo protegido para retrovisores de vehículos automóviles.

5. Los espejos de recambio para vehículos automóviles, y los propios espejos colocados ya en estos vehículos, están expuestos a deterioros del todo punto inevitables, puesto que la fragilidad del cristal es la principal causa de ellos. Nos referimos, en primer lugar, al almacenaje, que tiene lugar agrupando o apilando los espejos, con ligera envoltura
10. de papel o similar, pero que no puede protegerlos contra pequeños choques, roces y demás movimientos bruscos propios de los embalajes, cajones o similares en donde estén guardados. Este método de almacenaje, en éstas condiciones, da lugar a pequeñas astilladuras de los bordes, rajaduras y, a
15. veces, a deterioro en el azogado, quedando el espejo deslu-

19648



cido y prácticamente inútil para la venta.

En los espejos colocados, su fijación se realiza por intermedio de grapas metálicas, que se aplican sobre sus bordes mediante presión relativamente fuerte, para asegurar la inmovilidad del espejo. Estas presiones, una mala manipulación de los tornillos prensores, las vibraciones anormales, etc., dan lugar igualmente a roturas o averías en los bordes.

5.

Por otra parte, la falta de protección eficaz de estos bordes permiten el ataque de la humedad, con lo cual se forma un halo mate en el contorno del espejo.

10.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

15.

En el dibujo:

la figura 1ª muestra un espejo para retrovisor, en vista frontal, según el modelo;

la figura 2ª indica el propio espejo, en vista lateral seccionada, según el plano A-B; y

20.

la figura 3ª indica un detalle de la propia sección A-B, pero mostrando la grapa de fijación al soporte retrovisor.

25.

Consiste el modelo en disponer el espejo -1- con una protección -2- o funda, que abarca todo el reverso, y remontando el contorno queda en el frente formando un marco -3-. Esta protección, realizada con celuloide, resina artificial, caucho u otro material relativamente blando y resistente a la humedad y a los ácidos, así como exento de fragilidad.

30.

Con esta disposición queda el borde -4- (Fig. 3ª), adecuadamente protegido y almohadillado para recibir la pre-

19648



sión de la garra -5- o medio similar de fijación y apriete del espejo a su placa soporte.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de ejecución, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, realizándose el revestimiento protector del espejo, por los medios y procedimientos más apropiados para conseguir el fin propuesto: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

5.

10.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprendo de las siguientes reivindicaciones:

15.

20.

25.

1ª.- Un espejo protegido para retrovisores de vehículos automóviles, caracterizado esencialmente por el hecho de dotar al espejo, una vez construido, de un elemento envoltura o funda, adaptado en toda la superficie posterior de dicho espejo y con amplitud para que rebordee su contorno y forme en el frente un marco o borde, con la particularidad de que esta protección, realizada a base de materiales tales como celuloide, resina artificial, goma u otro, establece un íntimo contacto en sus superficies internas que impiden el paso de la humedad, vapores, y amortiguan, además, los choques involuntarios o por presión, ejercidos contra los bordes, sirviendo así como almohadillado para el montaje.

19648



5. 2ª.- Un espejo protegido según la anterior reivindicación, en el que la citada protección es permanente y forma todo un conjunto con el espejo, tanto durante su almacenaje como en su servicio, obteniéndose por cualquier medio, sea bañado o inmersión, por acoplamiento u otro que logre el mismo fin.

3ª.- Un espejo protegido para retrovisores de vehículos automóviles.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 7 de abril de 1949.

JOSE LUIS GRAU COLOM
JOSE M^a GUELL ROVIRA.

p.a.

19648



Fig. 1ª

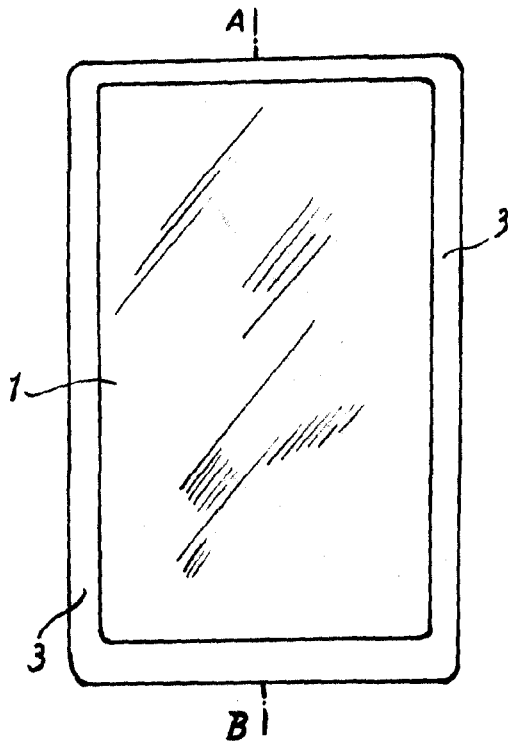


Fig. 2ª

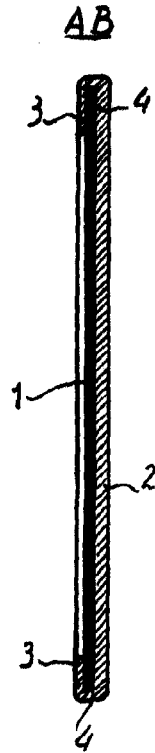
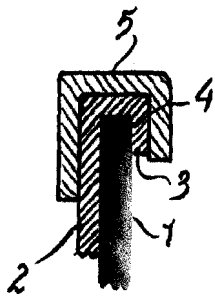


Fig. 3ª



Madrid, 7 Abril 1949

Jaime Isern

P.P.